

8
Hechos, Juramentados y porcionados en sus
sus empleos, lo q. entendido por este Ayuntamiento
mient. Acuerda. Que por medio de uno de los
Consejos de Sala se llamen a Dny. e Alcaldes
y haviendolo verificado hallandose en pie esta
corporacion entraron y se les hicieron juram-
entos con arreglo a el articulo tresien-
to setenta y quatro de la Constitucion y
hallandose los Alcaldes del Campo de esta
jurisdiccion D. Fran. de Torres y D. Tor Ra-
mon q. lo son electos por el Varrio de Sta
Antonio Abad, D. Sebastian Martinez y
Atencio Carrascosa por el de Sta Lucia, Ful-
gencio Diaz, y Antonio Roy por el del Partido
del Hondon; Diego Sob y Juan Escobar q. lo
son del de las Canteras, Pedro Martinez Ague-
ra, y Tor Pareda Lopez por el de Perin; Tor
Perez Aguilar y Antonio Martinez Perez p.
el de Campo Nubla y Dientes; D. Martin
de Aguera por la parte de jurisdiccion de
Sta Ana; Atencio Pareda y Juan Sanchez
q. lo son del Partido del Plan; Fernando
Pareda y Fran. Sanchez Abanca por el de
Sta Felis; se les hizo el mismo juram.
q. a los Alcaldes de Barris, y luego q. lo pres-
taron fueron despedidos de este Acto, mandando
se les despachen los competentes titulos para
su ejercicio

Hecho en un Oficio de D. Fdoro Martinez Fox

